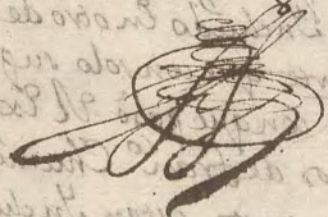


Madrid, a 7 de Julio de 1738

M. No. 3 Abril 47

Se comete al Señor Don
Alfonso Navarra
N.º Procurador
para que se informe
de la pretension y de lo
que resulte Araya Vaz



Don Alexandro Antonio de la Canal, Administra-
dor de A. R. Colegio Juveneta Lin, tiene
fundado A. Em. P. Cardenal Belluga, del Con-
sejo de su Mage, y Protector de España en la Corte
Romana, p. la mantenz, Crianza, y educas, de
Niñas, y niños suerfandos, y Expositos: puesto a la
obediencia de V. con su mas profunda Veneras
Dize: que el Colegio posehe los bienes del Ma-
yorazgo, que llaman de Alcantavilla, y dote que el
S.º D.º de S.º Juan de Dios se dignó aplicarle p. sus
alim. En ellos se comprehenden dos, o mas Bau.
en la Jurisdiz, Sta Lin, y de Sta Villa que se tie-
gan con el otorga de la Nova propia de odo maioraz-
go, y que como tal mantiene a sus expensas sobre
la atrequia maior de las Barreras, gastando
tambien annualm. en la limpia y monda del lar-
go trecho que ay de oda atrequia, desde oda Nova
asta el Puente de oda Villa, de trez, a quarenta
mas. El por lo que nunca contribuo con mas
algunos p. los demas gastos comunes de limpia
y monda de lo restante de oda atrequia. Sin embargo
de lo qual en el año 1736, se yncluyeron 202, Bau.
de las expresadas en el Reparam. que se hizo de
seis mis. a cada una p. oda limpia: con cuya noticia
p. de odo Colegio se hizo Representar, a V. del
agravio que se le hacia con tal novedad: y no daven-
dose dado expediente, acudio con la misma represen-
ta: ante el M. No. P. D.º Fran.º de Arriaza, y Medina
del Consejo, y Camara de su Mage, y Juez Pribatbo de oda
fundas, p. su M.ª se mando librar, y libro
de despacho de 13 de Julio del odo año Enplazando
a Stadu, sobre el asunto para aquel Juzgado,